



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 630 17 NOV 2016

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 019 de 2016”*

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que atendiendo los requerimientos efectuados por la Sección de Biblioteca, el Comité de Laboratorios y la Red de Datos UDNET dependencias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las cuales plantean su necesidad en cada una de sus solicitudes, se requiere llevar a cabo la adquisición de computadores, accesorios y periféricos, que permitan el adecuado funcionamiento de las dependencias y el cumplimiento de la misión de la Universidad.

Que el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2016 para efectuar esta contratación es de: **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

630 17 NOV 2016

RECTORÍA

**TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.584.357.078)**  
INCLUIDO IVA, tasas, impuestos y demás contribuciones a que haya lugar, respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	VALOR	RUBRO
2935	Septiembre 6 de 2016	\$ 391.085.000	Compra de Equipo
3050	Septiembre 9 de 2016	\$ 290.000.000	Dotación y Actualización Biblioteca
3560	Octubre 12 de 2016	\$ 1.019.916.914	Dotación de Laboratorios UD (Porvenir)
4077	Noviembre 4 de 2016	\$ 807.355.164	Dotación Laboratorios UD (Facultades)
3300	Septiembre 27 de 2016	\$ 850.000.000	Dotación y Actualización Biblioteca
3299	Septiembre 27 de 2016	\$ 136.000.000	Dotación y Actualización Biblioteca
4082	Noviembre 4 de 2016	\$ 50.000.000	Dotación y Actualización Biblioteca
4079	Noviembre 4 de 2016	\$ 15.000.000	Dotación y Actualización Biblioteca
4075	Noviembre 4 de 2016	\$ 25.000.000	Dotación y Actualización Biblioteca

Que el artículo 15 de Acuerdo No. 003 de 2015, "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", estableció: "ARTÍCULO 15: CONVOCATORIA PÚBLICA Se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 500 SMMLV. Mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en contratar con la institución. La Universidad Seleccionará de las propuestas entregadas la más favorable para la Universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones."

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones, documentos elaborados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación cuyo Objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS, PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES".



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

630 17 NOV 2016

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, concretamente, en su Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Carrera 7 No. 40B-53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la página web de la Universidad Distrital:  
[www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2016](http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2016).

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 019 de 2016, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS, PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La apertura de la Convocatoria Pública No. 019 de 2016, se llevará a cabo a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO** El cierre será a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día primero (01) de diciembre de 2016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

630 17 NOV 2016

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los 17 NOV 2016

**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**  
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Paula Juliana Gutiérrez Sepúlveda, Abogado asesora	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	